

que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

«Descripción: Procedente del término municipal de Sabote por La Mojonera con Ubeda y parte N. del término, toma hacia el sur sirviendo de límite entre Torreperogil y Ubeda por el sitio conocido por Olivares de la Fuente del Ciervo, después cruza Camino de la Fuente, sigue entre olivos por La Mojonera y llega al cruce del camino de Vergel a Santa Quiteria, en este punto es donde se separa de la Cañada de La Mojonera y toma, por dentro de Torreperogil, por tierras del Fraile y Gallegorías, pasa por Huertas del Lavadero Nuevo y llega a la carretera de Albacete, que cruza por el sitio Ventas. Hace un recodo y se une un corto trecho con la carretera de Jódar, sigue por terrenos Horia de Garzón, después la Lagunilla, para llegar a la Casería de los Peces y cruza la carretera, incorporándose otra vez a La Mojonera con Ubeda, y siguiendo hacia el Sur por entre Olivar de Flechor para llegar al Anchurón. Después por la izquierda, llega la Vereda de la Cerca o Matorral, sigue hacia el Sur por La Mojonera entre Flechor (Torreperogil) y Escopeta (Ubeda), después por la izquierda Llanos de Carpeta y por la derecha, olivos de Escopeta, después pasa por terrenos de La Montería y su Caserío está a la izquierda para llegar al encuentro de la Vereda de San Marcos, que se incorpora a La Cañada, penetrando seguidamente a depender del término municipal de Ubeda».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo

de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1999, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DEL PASO», EN DOS TRAMOS DE 70 Y 180 METROS, A PARTIR DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA DE JAEN A ALBACETE Y LA CARRETERA DE JODAR, SITA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORREPEROGIL, PROVINCIA DE JAEN

REGISTRO DE COORDENADAS (U.T.M.)

COORDENADAS DE LA LINEAS

Punto	X	Y
M1	472727.80	4209589.77
M2	472649.46	4209558.05
M3	472751.89	4209563.85
M4	472700.04	4209509.66
M5	472764.05	4209096.28
M6	472689.05	4209035.78
M7	472764.53	4209023.55
M8	472689.56	4209018.52
M9	472777.56	4208921.64
M10	472703.16	4208912.13

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Se anuncia la interposición mediante demanda en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1388/99-1.º RG 4816, formulado por María Alonso Jiménez contra Consejería de Obras Públicas y Transportes al objeto de impugnar la resolución recaída en el expediente de responsabilidad patrimonial núm. 99/176, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés legítimo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa para que en el plazo de quince días se personen en esta Sala.

Sevilla, 13 de octubre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición mediante demanda en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1298/99-1.º RG 4484, formulado por Corviam, S.A., contra Consejería de Obras Públicas y Transportes al objeto de impugnar las presuntas resoluciones desestimatorias de abono de intereses de demora en ejecución de obras denominadas «Cerramiento del recinto del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla», clave T-84081-TMCT-6S, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés legítimo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa para que en el plazo de quince días se personen ante esta Sala.

Sevilla, 27 de octubre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.